



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 8 de julio de 2025

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## INDICE

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 62/2025	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Niño Beltran	(2ª Pub)	4
Exp. 92/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Christian Valdez Carvajal	(2ª Pub)	4
Exp. 127/2025	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Carrillo Muñoz	(2ª Pub)	4
Exp. 132/2025	Sucesorio Intestamentario	Juana Mendoza Candia	(2ª Pub)	5
Exp. 134/2025	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rousell López	(2ª Pub)	5
Exp. 162/2025	Sucesorio Intestamentario	Carlos Jiménez Trejo	(2ª Pub)	5
Exp. 174/2025	Sucesorio Intestamentario	Juana María Ramírez Ordoñez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celia Leos Morales	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Homero Gomez Valdes	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Tello Jimenez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Briseño Ramirez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Rios Ruiz	(2ª Pub)	7
Exp. 757/2023	Especial Hipotecario	Esvaldo Solís Estrada y Juanita Blanco		
		Iruegas	(2ª Pub)	7
Exp. 1742/2023	Pérdida de Patria Potestad	Isabel Ana Leticia Gomez Castro	(1ª Pub)	8
Exp. 420/2023	Ordinario Civil	José de Jesús Ramírez Cervantes	(1ª Pub)	8
Exp. 427/2017	Ordinario Civil	Angélica Ramos Espinoza	(1ª Pub)	8
Exp. 27/2022	Sucesorio Intestamentario	Arturo Suarez Cortez	(1ª Pub)	9
Exp. 162/2025	Sucesorio Intestamentario	Elva Rodríguez Lara	(1ª Pub)	9
Exp. 171/2025	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Tapia Martinez	(1ª Pub)	9
Exp. 175/2025	Sucesorio Testamentario	Jose Angel Martinez Salazar	(1ª Pub)	9
Exp. 194/2025	Sucesorio Intestamentario	Cruz Ramírez Romero y María Gloria Pinales	(1ª Pub)	10

Exp. 205/2025	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Almaguer Siller y Dolores López Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 207/2025	Sucesorio Intestamentario	Carlos Mario Benitez Martinez	(1ª Pub)	10
Exp. 215/2024	Sucesorio Intestamentario	Ambrocio Flores Romo	(1ª Pub)	10
Exp. 221/2025	Sucesorio Intestamentario	Virginia Tovar Morales y Francisco Javier Martínez Fuentes	(1ª Pub)	11
Exp. 229/2025	Sucesorio Intestamentario	Laura Padilla Moreira	(1ª Pub)	11
Exp. 230/2025	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cepeda Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 489/2024	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ortiz Galindo	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Marín Gonzalez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Juarez Nañez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Palacios Costilla de Peralta	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Salazar Meza	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isac Daniel Garza Villanueva	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Moreno Chacon	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Jose Aguirre Gamez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Vazquez Sanchez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Rivera Prado	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rafael Bonilla Lopez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ricardo Dávila Córdova	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rommel Ignacio Villarreal Garza	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Reyes Ramirez	(1ª Pub)	16
Exp. 113/2022	Ordinario Civil	Juan Flores Fuentes y Ma. del Rosario Torres de Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 226/2023	Ordinario Civil	Elda Leticia Vanversen Alvarado y Erendira Del Carmen Salas Torrea Rengell	(1ª Pub)	16
Exp. 404/2023	Pérdida de Patria Potestad	Carlos Adan Vega Coronado y Blanca Leticia Quintana Kuihne	(1ª Pub)	18
Exp. 476/2025	Rectificación de Acta	Claudia Zenelia Rojas Vega	(1ª Pub)	18
Exp. 505/2018	Ordinario Civil	Francisco Zavala Saucedo	(1ª Pub)	19
Exp. 623/2025	Rectificación de Acta	María Concepción Escobedo Favela	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 113/2025	Sucesorio Intestamentario	Margarito Sánchez Arredondo y Manuela Figueroa Ramírez	(2ª Pub)	19
Exp. 00572/2025	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Maltos De Luna	(2ª Pub)	20
Exp. 01190/2024	Sucesorio Intestamentario	Vicente Adolfo Miller Esquivel	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Anita Reyes Cervantes	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arminda Garcia Palomares	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen Marquez Ramos	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Moreno Rodriguez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eloy Falcon Carranza	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Davila Olivares	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Flavio Olveda Ledezma y Julia Gonzalez Alfaro	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Vallejo Flores y Francisca Ortega Vazquez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Elvira Ibarra Cantu	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Javier Jasso Reyes	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosember Rosales Rodriguez y Emma Rodriguez Gonzalez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Salazar Frias y Bertha Alicia Cardenas Villarreal	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Osbaldo Lozano Cenicerros	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Treviño Morin	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pantaleon Cibrian Anguiano y Felicitas Espinoza Barron	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Domino	Julio Adrian Garcia	(2ª Pub)	27
Exp. 299/2017	Civil Hipotecario	Francisco Zavala Santamaría	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Santos Armendariz Rodriguez y Rosa Estela Menchaca Garcia	(2ª Pub)	28
Exp. 0609/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Peña	(1ª Pub)	29
Exp. 750/2023	Civil Hipotecario	Alejandro Palma Gonzalez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Elia De Hoyos Orozco	(1ª Pub)	29

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eva Fernandez Saavedra	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Aurelia Rodriguez Villarreal	(1ª Pub)	30
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 404/2025	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Paredes Reyes	(2ª Pub)	30
Exp. 414/2025	Sucesorio Intestamentario	Carmela Cortés Riojas	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Adan Efrain Paredes Fernandez y Maria Del Socorro Grase Gonzalez	(2ª Pub)	31
Edicto	Información Ad Perpetua de Memoria	Imelda Estrada Perez	(2ª Pub)	31
Exp. 1232/2015	Divorcio	Juan Carlos Sánchez Ramos	(2ª Pub)	32
Exp. 317/2025	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Cisneros Arzola	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Echavarria Franco	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marisela Ríos Valdez	(1ª Pub)	33
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 219/2025	Sucesorio Intestamentario	Petra Cruz González	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Durán Lozano	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Tomás Ávalos Ruíz	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe De Jesus Montelongo Flores	(2ª Pub)	35
Aviso	Sucesorio Testamentario	Martin Aguilar Esquivel	(2ª Pub)	35
Exp. 259/2025	Sucesorio Testamentario	Maria del Socorro Salinas de Luna	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Rolando Rodriguez Ornelas	(1ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamentario	Juan Jose Sanchez Morin	(1ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamentario	Miguel Angel Barron Legaspi	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Antonio Marquet Navarro	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 369/2024	Presunción de Muerte	Juan Luis Sánchez Arredondo	(1ª Pub)	37
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 115/2025	Sucesorio Intestamentario	Eligio Castro Almanza	(2ª Pub)	37
Exp. 199/2025	Sucesorio Testamentario	Antonio Guadalupe Alba Ayala	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ontiveros Mota	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Sifuentes Castañeda	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Felipe Gutiérrez Pérez	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Socorro Zuñiga Mendoza	(2ª Pub)	39
Exp. 62/2014	Especial Hipotecario	Jose Santos Olguin Y Sonia Perez Ordaz	(2ª Pub)	39
Exp. 602/2010	Especial Hipotecario	Hector Alfonso Loya Ramirez	(2ª Pub)	40
Exp. 804/2017	Especial Hipotecario	Victor Galvan Silva	(2ª Pub)	40
Exp. 817/2022	Especial Hipotecario	Joaquin Esteve Moreno y Nora Amelia Rosales Escareño	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mercedes López Cazares y Alfredo Torres Fernández	(2ª Pub)	41
Exp. 20/2024	Especial Hipotecario	Erik Esau Jaimés Ortega	(1ª Pub)	42
Exp. 94/2024	Especial Hipotecario	Jose Elias De La Torre Amezcua	(1ª Pub)	42
Exp. 163/2025	Sucesorio Intestamentario	Juana Robles Lopez	(1ª Pub)	43
Exp. 164/2025	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Resendiz Escobedo y Leocadia Bernal Nava	(1ª Pub)	43
Exp. 182/2025	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ornelas Ontiveros	(1ª Pub)	43
Exp. 197/2025	Sucesorio Intestamentario	Emilio Ontiveros Salazar	(1ª Pub)	44
Exp. 198/2025	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Luna Ojeda	(1ª Pub)	44
Exp. 201/2025	Sucesorio Testamentario	Ma. Del Carmen Parra Álvarez	(1ª Pub)	44
Exp. 203/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisca Alvarez Reyes	(1ª Pub)	44
Exp. 243/2025	Sucesorio Intestamentario	Norberto Tovar Ortiz	(1ª Pub)	45
Exp. 250/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesus Campos Hernandez	(1ª Pub)	45
Exp. 350/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Reyes Gomez	(1ª Pub)	45
Exp. 529/2018	Especial Hipotecario	Jose De Jesus Espinoza Nava	(1ª Pub)	46
Exp. 725/2012	Especial Hipotecario	Humberto Leyva Ramos y Alma Angelica Mejia Salazar	(1ª Pub)	46
Exp. 54/2024	Rectificación de Acta	Victor Manuel Gonzalez Reza	(1ª Pub)	47
Exp. 194/2024	Rectificación de Acta	Aaron Adriano Fierro	(1ª Pub)	47
Exp. 523/2025	Rectificación de Acta	Maria Cristina Rojas Miranda	(1ª Pub)	47
Exp. 551/2023	Ordinario Civil	Martha Garcia Garcia	(1ª Pub)	48

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 128/2025	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Trujillo Ramirez	(2ª Pub)	49
Exp. 147/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Sandoval Hernandez	(2ª Pub)	49
Exp. 202/2025	Sucesorio Intestamentario	Alberto Alvarez Delgado	(2ª Pub)	49
Exp. 236/2025	Sucesorio Intestamentario	Isaias Salazar Barrientos	(2ª Pub)	49

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **62/2025**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARCO ANTONIO NIÑO BELTRAN** denunciado por **ANTONIA GUADALUPE TORRES VALDES** en representación de los menores **BETTSY GUADALUPE** y **GAEL EMMANUEL**, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos; al efecto, se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente.

SALTILLO, COAHUILA 25 DE MAYO DE 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **92/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Christian Valdez Carvajal**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves diez de julio de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Alejandra Guadalupe Valdez Valdés. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 29 de mayo de 2025

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **127/2025**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE CARRILLO MUÑOZ** denunciado por **MA. DE LA LUZ VAZQUEZ RAMIREZ**, **BRAULIO GUADALUPE CARRILLO VAZQUEZ**, **LUIS EDUARDO CARRILLO VAZQUEZ** e **ISABEL CARRILLO VAZQUEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 15 DE MAYO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **132/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juana Mendoza Candia también conocida como Amalia Mendoza Candia**; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del tres de abril del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil veinticinco,

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **134/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **María del Socorro Rousell López, también conocida como María del Socorro Rusell de Peña, María del Socorro Russell López y María del Socorro Rusell López**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**SECRETARIO**

**Oscar David Benavides López.**  
(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **162/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Jiménez Trejo**, en el cual se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Conste.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Segundo de Primera Instancia en Materia**  
**Civil del Distrito Judicial de Saltillo.**  
**Lic. Grecia Maricel Chapa Moya.**  
(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, hago constar que dentro de los autos del expediente **174/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juana María Ramírez Ordoñez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo de 2025.

**LIC. ALEJANDRA VERÓNICA JARAMILLO VÁZQUEZ.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera**  
**Instancia en Materia Civil.**  
(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul

**LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, NOTARIO PÚBLICO numero 62, en ejercicio en este Distrito Notarial Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle numero 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mi comparecieron ALFREDO Y ESTHER de apellidos RODRIGUEZ LEOS quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su madre **CELIA LEOS MORALES**. El Notario declaro la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo numero 138 de fecha 11 de Junio de 2025 fijandose en la misma acta, como fecha de audiencia el dia 11 de Julio del 2025 a las 13:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia asi como los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fraccion II y 1065 del Codigo Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIA PUBLICO NO. 62**  
**(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul**



**LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 114.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CATORCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en calle Panamá número 862 de la colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día ocho (8) de abril del año dos mil veinticinco (2025), acudieron ante mí, la C. CLAUDIA MARGARITA GARCIA CONTRERAS, en colaboración con la CERTTURC a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **HOMERO GOMEZ VALDES**, exhibiéndome la partida de defunción, acta de matrimonio, acta de nacimiento y Testamento Público Abierto donde acredita el derecho a heredar, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a ocho (8) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL, DE LA CERTTURC**  
**(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul**



**LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 114.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CATORCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en calle Panamá número 862 de la colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), acudieron ante mí, la C. JANETH ESTHER LAMAS JARAMILLO, y los C.C. JUAN JOSE y ALONDRA JANETH de apellidos TELLO LAMAS, en colaboración con la CERTTURC a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN JOSE TELLO JIMENEZ**, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

**LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL, DE LA**  
**CERTTURC**  
**(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul**

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 91.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTE.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2025.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (13) trece de Junio del año (2025) dos mil veinticinco, ante mí, comparecieron EL C. CARLOS RAYMUNDO MUZA GARZA a denunciar la Apertura de la **Sucesión intestamentaria** Extrajudicial a bienes de LA C. **MARIA TERESA BRISEÑO RAMIREZ**, quien falleció el día (26) veintiseis de Diciembre del año (2023) dos mil veintitres, teniendo como último domicilio de la autora de la sucesión el ubicado en Saltillo, Coahuila; señalando las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA MARTES (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2025, para llevarse a cabo junta de herederos y albacea en esta NOTARIA para que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a heredar, así como acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 114.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CATORCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en calle Panamá número 862 de la colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025), acudieron ante mí, la C.MARIA GUADALUPE CASTILLO ARROYO, y los C.C. VICTOR ALEXIS y YANETZI SARA de apellidos RIOS CASTILLO, en colaboración con la CERTTURC a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **VICTOR MANUEL RIOS RUIZ**, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL, DE LA**

**CERTTURC**

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de remate**

En los autos del expediente número **757/2023**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Raúl Ernesto Amezaga Ramírez en contra de **Esvaldo Solís Estrada y Juanita Blanco Iruegas**, el Licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde, Juez Quinto Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo, mediante proveído de tres de junio de la presente anualidad, se señalaron las once horas del día veinte de agosto del dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en calle 5 de febrero número 1609, del Fraccionamiento Aguilar de la ciudad de Monclova Coahuila, valuado en autos en la cantidad de \$439,735.67 (cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 67/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a trece de junio de dos mil veinticinco

**Secretaría de acuerdo y trámite**

Licenciada Azul Mariana Charles Robledo  
(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1742/2023**, relativo al juicio de **Pérdida de Patria Potestad**, promovido por **LUIS PEDRO TRUJILLO IBARRA** en contra de **ISABEL ANA LETICIA GOMEZ CASTRO**, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandada **ISABEL ANA LETICIA GÓMEZ CASTRO**, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

Saltillo, Coahuila, a cuatro de junio de dos mil veinticinco.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LICENCIADA PAMELA SARAHÍ ALMAGUER AGUIRRE.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **420/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por José de Jesús Ramírez Alonso en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Irma Graciela Alonso Carrillo, Juan Carlos, Marcos Arturo, Irma Cristina Amparo, Guillermo Ángel y Mario Javier todos de apellidos Ramírez Alonso en contra de **José de Jesús Ramírez Cervantes** en su carácter de albacea y heredero de la sucesión a bienes de J. Jesús Ramírez Soto, Mario Alberto y Gloria Isabel todos de apellidos Ramírez Cervantes, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Mario Alberto y Gloria Isabel de apellidos Ramírez Cervantes, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinario Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 19 de junio de 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**At'n: Angélica Ramos Espinoza.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **427/2017** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Humberto Valdés Chávez, en contra de licenciado Arturo H. González Ramírez, Notario Público número 10 de este Distrito, Angélica Ramos Espinoza, María Elena de la Peña Oyervides, licenciado Alejandro Baragaño Rosas, Notario Público número 65 de esta ciudad, Miguel Enrique Galiano Vázquez, Ana Rosa Valenzuela Compean y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad; y toda vez que la codemandada Angélica Ramos Espinoza, no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada Angélica Ramos Espinoza, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 20 de junio de 2025

**LA C. SECRETARIA  
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **27/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARTURO SUAREZ CORTEZ** denunciado por **NORMA ANGELICA ESQUIVEL QUIROZ**, se ordenó girar oficio a esa dependencia, a fin de que, a la mayor brevedad posible, informe a este Juzgado si se encuentra testamento otorgado a nombre del autor de la sucesión, quien falleció en esta ciudad el catorce de marzo del dos mil diecisiete, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 DE JUNIO DE 2025.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS.**  
(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **162/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Elva Rodríguez Lara**, denunciado por **Álvaro Rodríguez Lara** y otros; el Licenciado **Héctor Manuel Gutiérrez García**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de junio del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las once horas del día quince de agosto del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **171/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIO ALBERTO TAPIA MARTINEZ** denunciado por **BRANDON ALBERTO TAPIA GALVAN** y **LORENA ISABEL QUIROZ TORRES**, en representación de su menor hijo, el infante de iniciales **R.T.Q.**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 DE JUNIO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **175/2025**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE ANGEL MARTINEZ SALAZAR**, denunciado por **BLANCA LUCILA HERNANDEZ BRITO**, **RAQUEL YARAZY** y **OSVALDO ULISES**, ambos de apellidos **ESCOBEDO HERNANDEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 18 DE JUNIO DE 2025  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS**  
**(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **194/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario**, a bienes de **Cruz Ramírez Romero y María Gloria Pinales, también conocida como María Gloria Pinales de Ramírez**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**SECRETARIO**

**Oscar David Benavides López.**  
**(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **205/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gustavo Almaguer Siller y Dolores López Flores también conocida como Dolores López de Almaguer**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, haciéndoles saber que los denunciados son **Jorge Gustavo, Verónica Janet, Luis Alberto y Claudia Josefina de apellidos Almaguer López y Gwendolyn Baldazo Rivas**. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 20 de junio del año 2025.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **207/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carlos Mario Benitez Martinez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: **Adelfina Saucedo Perez**. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio de 2025

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Alejandra Serrano Bautista.**

**(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **215/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **AMBROCIO FLORES ROMO**, en el cual se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **221/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario**, a bienes de **Virginia Tovar Morales y Francisco Javier Martínez Fuentes, también conocido como Virginia Tovar de Martínez y Javier Martínez Fuentes**, respectivamente, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**SECRETARIO****Oscar David Benavides López.**

(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **229/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LAURA PADILLA MOREIRA también conocida como LAURA PADILLA DE HERNANDEZ**, denunciado por **ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LAURA SOFIA, JUAN PABLO y ALFREDO** de apellidos **HERNANDEZ PADILLA**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las doce horas del día once de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 20 de junio de 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez.**

(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **230/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Roberto Cepeda Flores**, denunciado por **María Araceli Orelia Cepeda Flores**; el Licenciado **Héctor Manuel Gutiérrez García**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de junio del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día once de agosto del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **489/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Ortiz Galindo**, promovido por **Lydia Saucedo Silva, Sergio Armando, Denise Emilce y Alaska Eunice** de apellidos **Ortiz Saucedo**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, se señalan las diez horas con treinta minutos (10:30) del día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025) para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de junio de 2025

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 16 (DIECISEIS) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. BENITO MARÍN GONZALEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LANOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **SUCESORIO IN TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **BENITO MARÍN GONZALEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS SEÑORES AEROPAJITA RAMÍREZ CRUZ, ELIZABETH y LILIAN DE APELLIDOS MARÍN RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE CONSYUGE SUPÉRSTITE Y HEREDERAS ÚNICAS Y UNIVERSALES.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 65**  
(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago



**LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los Ciudadanos DORALIDA SOLIS PRADO, VICTOR ENRIQUE JUAREZ SOLIS, DORA IMELDA JUAREZ SOLIS, JUAN MANUEL JUAREZ SOLIS, BEATRIZ ADRIANA JUAREZ SOLIS, DONI CECILIO JUAREZ SOLIS, LEONOR JUAREZ SOLIS, EDGAR JUAREZ SOLIS y AIDE LIZBETH JUAREZ SOLIS, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **CECILIO JUAREZ NAÑEZ**. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Solicitando de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2025 suscrito el Secretario de Finanzas Lic. José Antonio Gutiérrez Rodríguez, el estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Saltillo, Coahuila, a 20 de junio del 2025.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 25**

**“LA COMISION”**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RUBRICAS) 8 Jul y 5 Ago



**LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante la fe de la suscrita Notario en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE PALACIOS COSTILLA DE PERALTA, MARIA GUADALUPE PALACIOS COSTILLA y/o GUADALUPE PALACIOS COSTILLA DE PERALTA** solicitado por la señora AMELIA AMARETTA PERALTA PALACIOS en su carácter de presunta heredera testamentaria, y albacea de la presente sucesión.

El albacea de la sucesión tiene su domicilio en Calle Obregón Sur número setecientos cincuenta y seis (756) Zona Centrode esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a la que se refiere el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo, el día once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las doce (12:00) horas. Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a 24 de junio de 2025

**LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27**

(RÚBRICA) 8 y 18 Jul



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 24 de Junio del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **IRMA SALAZAR MEZA**, bajo el expediente número 18/2025 J.S.I.N.P.10, falleció el día 21 de Marzo del 2025 en Saltillo, Coahuila y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **IRMA DEL ROSARIO HERNANDEZ SALAZAR.**

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio del 2025

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RUBRICA) 8 Jul y 5 Ago



**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha dieciocho (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), comparecieron ante mí, los CC. CLAUDIA ELIZABETH BORREGO FLORES, CLAUDIA DANIELA GARZA BORREGO Y DILAN ISAAC DANIEL GARZA BORREGO, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO**, a bienes del C. **ISAC DANIEL GARZA VILLANUEVA**, manifestando ser herederos del de cujus el cual falleció en LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), declarando que se reconocen sus derechos y que no existe controversia alguna entre ellas y manifestando que designan como ALBACEA a LA C. CLAUDIA ELIZABETH BORREGO FLORES, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE EDUARDO DAVILA GARZA 187, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS, CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, fijándose las 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2025 para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.(publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 25 de junio del 2025

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100**

(RÚBRICA) 8 y 18 Jul



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA MORENO CHACON**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas del día viernes 05 de Septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2025

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los Ciudadanos EMMA LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, HECTOR JESUS AGUIRRE RODRIGUEZ, ADRIANA LETICIA AGUIRRE RODRIGUEZ y GABRIELA AGUIRRE RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **HECTOR JOSE AGUIRRE GAMEZ**. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE AGOSTO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 19 de junio del 2025.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 25.**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
 PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 16 de Junio del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **MAGDALENO VAZQUEZ SANCHEZ**, bajo el expediente número 17/2025 J.S.T.N.P.10, falleció el día 10 de Marzo del 2024 en Saltillo, Coahuila Testamento el cual designa como Heredero LUIS LAURO VAZQUEZ RIVERA Ha sido designado Albacea de la sucesión PERLA ROSARIO VAZQUEZ RIVERA.

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio del 2025

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
 PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 16 de Junio del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA DEL ROSARIO RIVERA PRADO**, bajo el expediente número 16/2025 J.S.I.N.P.10, falleció el día 02 de Diciembre del 2021 en esta ciudad de Saltillo, Coah. y no otorgó Testamento. Ha sido designado Albacea de la sucesión PERLA ROSARIO VAZQUEZ RIVERA

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio del 2025

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**

**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 10 de Junio del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **RAFAEL BONILLA LOPEZ**, bajo el expediente número 15/2025 J.S.T.N.P.10, falleció el día 8 de Julio del 2024 en Saltillo, Coahuila, Testamento el cual designa como Heredera a la señora ANSELMA GRACIA CASTILLO RICARDEZ. Ha sido designado Albacea de la sucesión NESTOR ALEJANDRO BONILLA CASTILLO.

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio del 2025

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**LIC. ANDREA ALEJANDRA AVILÉS AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 136, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

En la Notaria Publica 136 (ciento treinta y seis) a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila se lleva a cabo la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes del Señor **Ricardo Dávila Córdoba**, quien falleció en esta ciudad el día 03 (tres) de noviembre de 2020 (dos mil veinte); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065. 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de 10 en 10 días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobrevive al autor de la sucesión MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ TORRES, ROSA ILIANA DAVILA MARTINEZ, RICARDO DAVILA MARTINEZ, MARTHA PATRICIA DAVILA MARTINEZ, YASMIRA DAVILA MARTINEZ, JOSE ARTURO DAVILA MARTINEZ. Y se ha dispuesto como Albacea de la sucesión, la C. MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ TORRES quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Emilio Castelar numero #510 zona centro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 23 de junio de 2025

**LIC. ANDREA ALEJANDRA AVILÉS AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA CIENTO TREINTA Y SEIS.**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**LIC. GERARDO TREJO CANTÚ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO TREJO CANTÚ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (24) veinticuatro de Junio de (2025) dos mil veinticinco, ante mí compareció: la C. PATRICIA VILLARREAL LOZANO y el C. ROMMEL DAED VILLARREAL VILLARREAL, en lo personal y por sus propios derechos, así como Apoderado del C. PABLO ISAAC VILLARREAL VILLARREAL, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **ROMMEL IGNACIO VILLARREAL GARZA** mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 01/2025. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número (6261) seis mil doscientos sesenta y uno de fecha (05) cinco de Junio del (2024) dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Licenciada Marcela Ibarra Campos, Notario Público número (30) treinta, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Única y Universal heredera a la C. PATRICIA VILLARREAL LOZANO; a los C.C. ROMMEL DAED VILLARREAL VILLARREAL y PABLO ISAAC VILLARREAL VILLARREAL como legatarios y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. PATRICIA VILLARREAL LOZANO; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte C. PATRICIA VILLARREAL LOZANO, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (410) cuatrocientos diez de la calle Bosques de Chapultepec en la colonia Bosques del Valle de la Ciudad San Pedro Garza García Nuevo León, Código Postal 66250.

Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (06) SEIS DE AGOSTO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Junio de 2025.

**LIC. GERARDO TREJO CANTÚ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54**  
 (RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago



**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 29 (veintinueve) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SANTIAGO REYES RAMIREZ**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaría Pública a las DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
 (RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Notificación de Sentencia**

**Atención: Ma. del Rosario Torres de Flores**

En los autos del expediente número **113/2022**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Alfredo Orozco Torres, en contra de **Juan Flores Fuentes y Ma. del Rosario Torres de Flores**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, ordenó mediante auto del nueve de junio del año en curso, notificar a la parte demandada Ma. del Rosario Torres de Flores, la sentencia definitiva número 07/2025, del treinta de abril del dos mil veinticinco, en la que se ordena hacer saber ala demandada los resolutivos:

**Resolución**

Primero. Es fundada la pretensión de usucapión.

Segundo. Se declara que el actor Alfredo Orozco Torres se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el siguiente bien inmueble:

El ubicado en la manzana 1, lote 75, de la colonia Ampliación 15 de Septiembre de Saltillo Coahuila, con una superficie de 150.50 metros cuadrados y, las siguientes medidas y colindancias.

Al norte 21.50 metros, colinda con lote 76;

Al sur 21.50 metros, colinda con lote 74;

Al oriente mide 7.00 metros, colinda con calle Dominicos y;

Al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 4.

Bien inmueble inscrito en el Registro Público bajo el folio real 294771.

Tercero. Una vez que la presente resolución sea ejecutable previa su protocolización ante el notario público que al efecto sea designado y la cancelación parcial de los asientos registrales, inscribase en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, y sirvase de título de propiedad al actor Alfredo Orozco Torres, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia.

Cuarto. No se hace condena en costas.

Notifíquese personalmente, a la parte actora y al Registro Público con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y a los codemandados Juan Flores Fuentes y Ma. Del Rosario Torres de Flores mediante la publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del ordenamiento adjetivo en aplicación.

Así, definitivamente juzgado, lo resolvió y firma Ana Karen Rodríguez Olivo, Jueza de Primera Instancia Auxiliar en Materia Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza, por Ministerio de Ley, ante María Denisse González Alamos, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.[...]-----Rúbricas.—

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
 (RÚBRICA) 8 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **226/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **ADRIANA DEL PILAR ARAMBULA GONZALEZ**, en contra de **ELDA LETICIA VANVERSEN ALVARADO y ERENDIRA DEL CARMEN SALAS TORREA RENGELL**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de abril de mil veinticinco, así como del auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 49/2025

Saltillo, Coahuila, veinticuatro de abril del dos mil veinticinco.

Una vez vistos los autos, los cuales se encuentran listos para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 226/2023, promovido por Adriana del Pilar Arambula González en contra de Elda Leticia Vanversen Alvarado, Erendira del Carmen Salas Torrea Rengell y al Director Registrador de la Oficina del Registro Público. . . .

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Adriana del Pilar Arambula González probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que las codemandadas Elda Leticia Vanversen Alvarado y Erendira del Carmen Salas Torrea Rengell no comparecieron a juicio, y la codemandada Directora Registradora del Registro Público no acreditó sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que Elda Leticia Vanversen Alvarado se han convertido en propietaria del bien inmueble consistente en: Un local comercial en condominio tipo plaza, marcado con el número 048 del conjunto denominado Plaza Bonita ubicada entre las calles La Fragua, Jacobo M. Aguirre y Urdiñola, actualmente identificado como local 048 ubicado en propiedad en condominio en la denominada Plaza Bonita Ubicada actualmente en la calle Francisco de Urdiñola número 625 Norte, de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 17.275 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 5.525 metros y colinda con local 47; Al Sur 5.25 metros colinda con local 49; Al Oriente 3.100 metros colinda con pasillo común; al Poniente 3.100 metros colinda con varios propietarios. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad bajo el folio real 10014832.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la actora, y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación o en su caso la anotación correspondiente en el folio real 10014832 a nombre de las codemandadas Elda Leticia Vanversen Alvarado y Erendira del Carmen Salas Torrea Rengell. Así pues, en su oportunidad deberá girarse atento oficio a la Directora Registradora de la Oficina del Registro Público de este Distrito Judicial, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a las CC. Elda Leticia Vanversen Alvarado y Erendira del Carmen Salas Torrea Rengell el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado **CARLOS DANIEL GARCÍA BERLANGA** Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-----  
Saltillo, Coahuila, a veintisiete de mayo del dos mil veinticinco.

Vista el escrito de cuenta que fue capturado por Oficialía de Partes a través del Buzón de Anexos y Promociones (BAP), del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, agréguese a sus antecedentes, como lo solicita el licenciado Luis Alberto Lara Arambula, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, y toda vez que en la sentencia definitiva No. 49/2025 de fecha veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, en resultando tercero, por un error se plasmó como nombre de la parte actora, el siguiente:

"TERCERO. Se declara que Elda Leticia Vanversen Alvarado se han convertido en propietaria del bien inmueble consistente en: Un local comercial en condominio tipo plaza, marcado con el número 048 del conjunto denominado Plaza Bonita ubicada entre las calles La Fragua, Jacobo M. Aguirre y Urdiñola, actualmente identificado como local 048 ubicado en propiedad en condominio en la denominada Plaza Bonita Ubicada actualmente en la calle Francisco de Urdiñola número 625 Norte, de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 17.275 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 5.525 metros y colinda con local 47; Al Sur 5.25 metros colinda con local 49; Al Oriente 3.100 metros colinda con pasillo común; al Poniente 3.100 metros colinda con varios propietarios. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad bajo el folio real 10014832."

Debiendo ser lo correcto:

"TERCERO. Se declara que Adriana del Pilar Arambula González se han convertido en propietaria del bien inmueble consistente en: Un local comercial en condominio tipo plaza, marcado con el número 048 del conjunto denominado Plaza Bonita ubicada entre las calles La Fragua, Jacobo M. Aguirre y Urdiñola, actualmente identificado como local 048 ubicado en propiedad en condominio en la denominada Plaza Bonita Ubicada actualmente en la calle Francisco de Urdiñola número 625 Norte, de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 17.275 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 5.525 metros y colinda con local 47; Al Sur 5.25 metros colinda con local 49; Al Oriente 3.100 metros colinda con pasillo común; al Poniente 3.100 metros colinda con varios propietarios. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad bajo el folio real 10014832."

Aclaración que se hace en el entendido de que la misma no trasciende al sentido del fallo, pues únicamente se ha subsanado un error mecanográfico. En este contexto se ordena que el presente proveído forme parte integral de la sentencia definitiva antes descrita como si a la letra se insertase. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil. Así, lo acordó y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado CARLOS DANIEL GARCÍA BERLANGA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-----"

Saltillo, Coahuila, 30 de mayo de 2025

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS**  
(RÚBRICA) 8 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **404/2023** relativo al Juicio de **Perdida de Patria Potestad**, promovido por Tania Maricela Medina Solís en contra de **Carlos Adan Vega Coronado y Blanca Leticia Quintana Kuihne**, en donde se ordena en lo conducente dicen: "(...)En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a dieciséis (16) de Junio (06) del dos mil veinticinco (2025). ...

Ante la imposibilidad de obtener el domicilio del demandado para ser notificado de la sentencia definitiva, al tenor del artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación mediante edicto de los puntos resolutive de la sentencia definitiva al C. CARLOS ADAN VEGA CORONADO; mismos que son los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Resulta procedente el juicio especial perdida de la patria potestad, tramitado por Tania Maricela Medina Solís en contra de Carlos Adan Vega Coronado.

**SEGUNDO.** La parte actora Tania Maricela Medina Solís, probó los elementos constitutivos de su pretensión sobre pérdida de patria potestad que ejercito, en tanto que la demandada Carlos Adan Vega Coronado no se apersono a juicio.

**TERCERO.** Se condena a Carlos Adan Vega Coronado, a la Perdida de Patria Potestad que ejerce sobre sus hijas Dareika Rubi y Karlening de apellidos Vega Medina, sin que por esta circunstancia se le exima de las obligaciones que a su cargo establece la ley, en beneficio de la menor.

**CUARTO.** Se condena a Carlos Adan Vega Coronado al pago de gastos y costas de la presente instancia, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil.

**QUINTO.** Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva Secretaria que autoriza y da fe.

En consecuencia, se ordena se realice la notificación correspondiente a través de la publicación de edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello

Notifíquese. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Lilia Naomi Donaji Rodriguez Martinez, secretaria de acuerdo que autoriza y da fe. Doy fe. (...)"

Saltillo, Coahuila; a 17 de Junio de 2025.

**LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.**  
**Secretario de Acuerdo Trámite del Juzgado Segundo de Primera**  
**Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.**  
(RÚBRICA) 8 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, **CLAUDIA ZENELIA ROJAS VEGA**, parte actora demandando en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO** de la infante de iniciales C. de apellidos **ALTAMIRANO ROJAS**, dentro de los autos del expediente **476/2025** procedimiento en el cual se ordenó correr traslado al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, A LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, toda vez que en el rubro de la Nacionalidad de los abuelos paternos y maternos aparece como "Mexicana" siendo lo correcto "Nicaragüense", en consecuencia se ordenó se publicará un extracto de demanda por una SOLAVEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente; mandando a llamar a contradecir dicha pretensión a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DIAS, contados apartir de la fecha de la publicación, autorizando para tal efecto a la C. Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma.

SALTILLO COAHUILA; A 23 DE JUNIO DEL 2025

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

LIC.YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR.

(RÚBRICA) 8 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **505/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Antonio de Jesús Ortiz Velez y Víctor Hugo Oyervides Rodríguez, en contra **Francisco Zavala Saucedo** y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura María Martínez Hernández, ordenó notificar la sentencia definitiva 33/2025 de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, mediante la publicación de los puntos resolutive en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. Conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución Liliana Alejandra Zavala López carece de legitimación pasiva en la presente causa.

TERCERO. La parte actora Antonio de Jesús Ortiz Velez y Víctor Hugo Oyervides Rodríguez, acreditaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercieron, en tanto que el demandado Francisco Zavala Saucedo, no compareció a juicio, por consiguiente:

CUARTO. Se declara que Antonio de Jesús Ortiz Velez y Víctor Hugo Oyervides Rodríguez, se han convertido en propietarios, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor los dos lotes de terreno en breña ubicados en el fraccionamiento Real de Peña segundo sector de esta ciudad con superficies totales de 3977.58 y 1510.11 metros cuadrados con las medidas y colindancias detalladas en el apartado considerativo de esta resolución.

QUINTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado y la cancelación parcial de los antecedentes registrales, inscribise en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, y sírvale de título de propiedad a Antonio de Jesús Ortiz Velez y Víctor Hugo Oyervides Rodríguez, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia.

SEXTO. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese Personalmente, a la parte actora con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y a los demandados mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del ordenamiento adjetivo en aplicación.

Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada Laura María Martínez Hernández, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada Alejandra Serrano Bautista, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 04 de abril del 2025

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 8 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **623/2025**, relativo al juicio de **rectificación de acta** promovido por **María Concepción Escobedo Favela** en contra de Oficial Primero del Registro Civil de torreón, Coahuila y Agente del Ministerio Público; Daniel Abraham González Esquivel, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Dirección del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre de su madre el de Elizabeth Favela, siendo lo correcto Ma. Isabel Escobedo Favela, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 23 de junio de 2025

**La Secretaria**

**Dulce Violeta Barrón Gómez**

(RÚBRICA) 8 Jul

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **113/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARGARITO SÁNCHEZ ARREDONDO y MANUELA FIGUEROA RAMÍREZ**, EL Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de febrero de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MARGARITA SÁNCHEZ ARREDONDO y MANUELA FIGUEROA RAMÍREZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presunto heredero Ramiro Figueroa, en su calidad de descendiente de los de cujus.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; 05 de Marzo de 2025

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad los Ciudadanos **BERNABE GUERRERO ESPINOZA, JAIME GUERRERO MALTOS, HECTOR LUIS GUERRERO MALTOS, JOSE USVALDO GUERRERO MALTOS, JUAN ARNOLDO GUERRERO MALTOS, VICTOR MANUEL GUERRERO MALTOS, MIRIAM JUDITH GUERRERO MALTOS, EDGAR OMAR GUERRERO MALTOS** a denunciar la muerte sin testar de **DORA ELIA MALTOS DE LUNA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00572/2025**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de Junio de 2025.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **01190/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICENTE ADOLFO MILLER ESQUIVEL** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha catorce de noviembre del dos mil veinticuatro y auto de fecha quince de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **VICENTE ADOLFO MILLER ESQUIVEL** para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a los ciudadanos **BERTHA ALICIA MILLER RODRIGUEZ, JORGE HUBERTO MILLER RODRIGUEZ, LUIS ARMANDO MILLER RODRIGUEZ, VICENTE ADOLFO MILLER RODRÍGUEZ** en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Mayo de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. -

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 DE ABRIL DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario la C. BERTHA ALICIA REYES CERVANTES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de **ANITA REYES CERVANTES**; mismo que compareció la C. BERTHA ALICIA REYES CERVANTES en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de abril del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. -

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 DE MARZO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. YUVICELA RODRIGUEZ GARCIA, MIRTA ARACELI RODRIGUEZ GARCIA, LUIS LAURO RODRIGUEZ GARCIA, DIEGO ARTURO RODRIGUEZ SIERRA Y VANESA YULIANA RODRIGUEZ SIERRA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ARMINDA GARCIA PALOMARES**; mismo que compareció la C. YUVICELA RODRIGUEZ GARCIA en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Marzo del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. -

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 DE ABRIL DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. VIDAL CARRASCO MARQUEZ Y JUAN MANUEL CARRAZCO MARQUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **CARMEN MARQUEZ RAMOS**; mismo que compareció el C. JUAN MANUEL CARRAZCO MARQUEZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial

del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 16 de abril del 2025

“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. -

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 DE MARZO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. CONCEPCION FLORES CONTRERAS, OSCAR IVAN MORENO FLORES, ORLANDO FABIAN MORENO FLORES, ALONDRA YADIRA MORENO FLORES Y ERIK ELEAZAR MORENO FLORES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ELEAZAR MORENO RODRIGUEZ**; mismo que compareció la C. CONCEPCION FLORES CONTRERAS en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de marzo del 2025

“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. --

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 DE MARZO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARIA DEL CARMEN GARCIA VALDEZ, JUAN GUADALUPE GALCON GARCIA, ALMA DELIA FALCON GARCIA, CLAUDIA SUSANA FALCON GARCIA, MARIA DEL ROSARIO FALCON GARCIA, LAURA MARGARITA FALCON GARCIA, HECTOR MANUEL FALCON GARCIA, RAMON BALTAZAR FALCON GARCIA, MARCO ANTONIO FALCON GARCIA, ANA LILIA FALCON GARCIA, KAREN ESTEFANI FALCON GARCIA, GENESIS YANETH FALCON RODRIGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ELOY FALCON CARRANZA**; mismo que compareció la C. MARIA DEL CARMEN GARCIA VALDEZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Marzo del 2025

“NOTARIO No.40”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de marzo del 2025

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. -

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 DE MARZO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. DOLORES ALVARADO SOSA, LUISA CARMINA DAVILA ALVARADO, KARLA YESENIA DAVILA ALVARADO, CELENE GUADALUPE DAVILA ALVARADO, IRIS YANIRE DAVILA ALVARADO Y VANESSA DAVILA ALVARADO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ERASMO DAVILA OLIVARES**; mismo que compareció la C. DOLORES ALVARADO SOSA en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Marzo del 2025

“NOTARIO No.40”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 DE ABRIL DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ROSA CARMEN OLVEDA GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES OLVEDA GONZALEZ, PETRA OLVEDA GONZALEZ, MA. ELISENA OLVEDA GONZALEZ, JUAN PABLO OLVEDA GONZALEZ Y FLAVIO OLVEDA GONZALEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **FLAVIO OLVEDA LEDEZMA Y JULIA GONZALEZ ALFARO**; mismo que compareció el C. JUAN PABLO OLVEDA GONZALEZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 15 de abril del 2025

"NOTARIO No. 40"

"LA COMISION"

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.  
MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NUM. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 Z. C. DE MONCLOVA, COAH. INFORMA:

EN FECHA 20 DE MAYO DE 2025, COMPARECEN ANTE MI MARIA DEL ROSARIO VALLEJO ORTEGA, MARIA ANTONIETA VALLEJO ORTEGA, GILBERTO ALEJANDRO VALLEJO ORTEGA, FELIPE RIGOBERTO VALLEJO ORTEGA, FRANCISCA VALLEJO ORTEGA, JUANITA VALLEJO ORTEGA, ARNOLDO ROLANDO VALLEJO ORTEGA Y ORLANDO ARIEL VALLEJO ORTEGAA SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **FELIPE VALLEJO FLORES**, ACAECIDO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2009 EN OCAMPO, COAHUILA, Y **FRANCISCA ORTEGA VAZQUEZ**, ACAECIDA EL DIA 20 DE MARZO DEL 2025 EN OCAMPO, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAH.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.  
MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 02 DE MAYO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. JAVIER CASTORENA VELAZCO, SOFIA CASTORENA IBARRA Y JAVIER CASTORENA IBARRA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **GLORIA ELVIRA IBARRA CANTU**, ACADDECIDA EL DIA 18 DE JULIO DEL 2015 EN NUEVO LEON, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE MAYO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.  
MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 DE ABRIL DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. CLARA GUZMAN PRADO, JOSE ELEAZAR JASSO GUZMAN, ROSA ELIA JASSO GUZMAN, GAZPAR BALTAZAR JASSO GUZMAN, EDWIN GUADALUPE JASSO SANCHEZ, YARETZY VALENTINA JASSO SANCHEZ, RAUL ROLANDO PALMILLAS JASSO, JULIETA PALMILLAS JASSO Y FABIOLA GUADALUPE PALMILLAS JASSO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JOSE JAVIER JASSO REYES**; mismo que compareció la C. CLARA GUZMAN PRADO en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 15 de abril del 2025

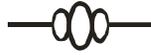
“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.  
MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 DE MARZO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. NOE DAVID ROSALES RODRIGUEZ, JOSE DANIEL ROSALES RODRIGUEZ, MARIA EMMA ROSALES RODRIGUEZ, ROSEMBERG ROSALES RODRIGUEZ Y JESUS ROSALES RODRIGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ROSEMBER ROSALES RODRIGUEZ Y EMMA RODRIGUEZ GONZALEZ**; mismo que compareció el C. NOE DAVID ROSALES RODRIGUEZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 14 de Marzo del 2025

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL  
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 14 DE MAYO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. JULIA ROSA SALAZAR CARDENAS, BERTHA ALICIA SALAZAR CARDENAS, PATRICIA ELIZABETH SALAZAR CARDENAS Y ADRIANA CRISTINA SALAZAR CARDENAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **LEOBARDO SALAZAR FRIAS**, ACAECIDO EL 10 DE OCTUBRE DEL 2005 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y **BERTHA ALICIA CARDENAS VILLARREAL** ACAECIDA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EN ESTA

CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CORESPONDIENTES CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE MAYO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FCO I. MADERO NO. 222-2 Z.C. DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 29 DE MAYO DE 2025, COMPARECEN ANTE MI EPIGMENIA RODRIGUEZ GONZALEZ, JANETH CAROLINA LOZANO RODRIGUEZ, ADAN OSBALDO LOZANO RODRIGUEZ E ITZAMAR ANAELY LOZANO RODRIGUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **OSBALDO LOZANO CENICEROS**, ACADECIDO EL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2011 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

PARA SU PUBLICACION 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE MAYO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 DE MARZO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. NARCEDALIA MORALES GARCIA, JOSE ERNESTO TREVIÑO MORALES, GABRIELA TRVIÑO MORALES, MONICA TREVIÑO MORALES, PERLA ABIGAIL TREVIÑO MORALES, ALEIDA GUADALUPE TREVIÑO MORALES Y ANA PATRICIA TREVIÑO MORALES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **RODOLFO TREVIÑO MORIN**; mismo que compareció la C. NARCEDALIA MORALES GARCIA en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 27 de Marzo del 2025

“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 40**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 DE ABRIL DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JUANA CIBRIAN ESPINOZA, JOSE FIDENCIO CIBRIAN ESPINOZA, MARIA DEL SOCORRO CIBRIAN ESPINOZA, JOSE CIBRIAN ESPINOSA Y ANTONIO CIFRIAN ESPINOZA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **PANTALEON CIBRIAN ANGUIANO Y FELICITAS ESPINOZA BARRON**; mismo que compareció el C. JOSE CIBRIAN ESPINOSA en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 16 de abril del 2025

“NOTARIO No.40”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 07 de abril de 2025 compareció ante mí, el señor **JULIO ADRIAN GARCIA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- respecto a un lote de terreno urbano que se localiza en CALLE DOCE de COLONIA HIPÓDROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, con una SUPERFICIE TOTAL de 103.00 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 10.30 metros y colinda con la calle Doce; AL NORESTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad del señor Felipe Rodríguez de la Cruz; AL SUROESTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad de José Rodríguez de la Cruz; y AL SURESTE mide 10.30 metros y colinda con propiedad privada.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 03 DE JUNIO DE 2025.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 27 Jun, 8 y 18 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **299/2017** relativo al Juicio **Civil Hipotecario**, promovido por Simón Velázquez Méndez en su carácter de Apoderado General Especial para pelitos y cobranzas de Banco Santander México, Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Santander México, en contra de **Francisco Zavala Santamaría**, se dictó un auto de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, que en lo conducente dice:

"...Monclova, Coahuila de Zaragoza, nueve de junio de dos mil veinticinco.

Por recibido el escrito de cuenta, y como lo solicita el promovente el licenciado José Ricardo Saldívar Vaquera, sáquese a remate en pública subasta, el inmueble ubicado en: calle Guayaquil número 1020-A, colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, con una superficie de terreno de 236.38 m<sup>2</sup> (doscientos treinta y seis punto treinta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.95 m (siete metros con noventa y cinco centímetros), y colinda con propiedad privada.

Al sur mide 10.00 m (diez metros), y colinda con calle Guayaquil.

Al oriente mide 25.00 m (veinticinco metros), y colinda con lote L-A.

Al poniente en tres tramos, mide 18.36 m (dieciocho metros con treinta y seis centímetros), 2.05 m (dos metros con cinco centímetros) y 6.64 m (seis metros con sesenta y cuatro centímetros) y colinda con lote L-C.

Lugar donde puede ser revisado por los interesados, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, acompañando los documentos que en él se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$2,760,000.00 (dos millones, setecientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, es decir, \$1,840,00.00 (un millón, ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), señalándose las doce horas de día jueves siete de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - Así lo acordó y firma el licenciado RAMIRO EMMANUEL GARCÍA GÁMEZ, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado que autoriza. DOY FE."

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 13 de junio de 2025.

**Secretaria Adscrita al Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil.  
Licenciada Idalia Elizabeth Zúñiga Treviño  
(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul**



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 37.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SE INICIO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. **SANTOS ARMENDARIZ RODRIGUEZ Y ROSA ESTELA MENCHACA GARCIA**, ACAECIDOS EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE Y EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2024, RESPECTIVAMENTE, EXHIBIÉNDOME LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN Y TESTAMENTOS OTORGADOS POR LOS MISMOS, EN LOS CUALES SE INSTITUYO A LOS C.C. ROBERTO, MARIA GABRIELA, MAYRA ELIZABETH, SUSANA ELIZABETH, ALICIA Y HUGO ALBERTO DE APELLIDOS ARMENDARIZ MENCHACA, COMO HEREDEROS Y AL C. ROBERTO ARMENDARIZ MENCHACA, COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE RUBEN JARAMILLO NÚMERO 813 DE LA COLONIA 23 DE ABRIL EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDEROS UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 7 DE JUNIO DEL 2025

ATENTAMENTE:

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 37  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAK-740418-P38**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES)  
(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **0609/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Jesús Rodríguez Peña**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de junio de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto Jesús Rodríguez Peña, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos Ninfa Judith Peña García en su carácter de esposa y Linda Gabriela Rodríguez Peña en su carácter de hija.

Monclova, Coahuila a 24 de junio de 2025

**Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (06) seis de junio del año en curso, dictado en el expediente número **750/2023**, relativo al Juicio **Civil Hipotecario** promovido por los Licenciados OSCAR LUNA VELA y JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **ALEJANDRO PALMA GONZALEZ**, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del siguiente bien inmueble consistente en:

inmueble ubicado en calle Río Bravo número 1001, lote B, Colonia Jardines de la Salle, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con un superficie de terreno 1,082.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 37.60 metros, con cerrada Río Bravo; al Sur mide 37.60 metros, con propiedad privada; al Oriente mide 28.80 metros con calle Río Aguanaval; al Poniente mide 28.80 metros con lote A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo el Folio Real 19437.

La base para el remate del inmueble antes señalado será la cantidad de \$5,600,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito en su dictamen al que anexó plano del mismo, el cual se pone a la vista de los interesados para su revisión en el local de éste juzgado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades indicadas.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio de 2025.

EL Secretario de Acuerdo y Trámite del

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periodico oficial y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 8 y 18 Jul



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 35.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 18 (dieciocho) de Junio del año 2025 (dos mil veinticinco) COMPARECIERON: por sus propios derechos los señores JUAN FRANCISCO, HOMERO y CESAR todos de apellidos CABRERA DE HOYOS; en su carácter de hijos legítimos para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su madre; señora **CRUZ ELIA DE HOYOS OROZCO**, quien falleció en la ciudad Monclova, Coahuila, el día cinco de Mayo de dos mil veinticinco; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 18 de junio de 2025.

**LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35**  
**RAJP751020GJ7**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS, que en 29 de mayo del año 2025 se inició el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **EVA FERNANDEZ SAAVEDRA** quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 26 de Octubre del año 2017 denunciado por sus presuntos herederos **MANUEL EDUARDO, ALFONSO** y **EVA LUCIA** todos de apellidos **MOREIRA FERNANDEZ**; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

--- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocando a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 29 de Mayo de 2025.

**LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35**  
**RAJP751020GJ7**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado **ELOVIANO RÍOS CASTRO**, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 20 del día 31 de Marzo del 2025, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **DORA AURELIA RODRIGUEZ VILLARREAL**, promovido por los C.C. **DORA MARIA ZERTUCHE RODRIGUEZ, JORGE LUIS ZERTUCHE RODRIGUEZ** y **FERNANDO JAVIER ZERTUCHE RODRIGUEZ**; haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. **DORA MARIA ZERTUCHE RODRIGUEZ**. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de la Difunta, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 04 de Junio del 2025.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**Notario Público Número 32.**  
**Distrito Notarial de Monclova.**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **404/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GILBERTO**

**PAREDES REYES**, denunciado por ROSA CARMEN, RAQUEL Y ALEJANDRA, DE APELLIDOS PAREDES CORTÉS, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a tres de junio del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **414/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARMELA CORTÉS RIOJAS**, denunciado por ROSA CARMEN, RAQUEL Y ALEJANDRA, DE APELLIDOS PAREDES CORTÉS, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a seis de junio del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia, numero 189, Colonia Centro, C.P. 26700, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron losCC. EFRAIN ADAN, VICTOR MANUEL, JORGE ALBERTO, RICARDO, LORENA PATRICIA Y MARIA DEL SOCORRO TODOS DE APELLIDOS PAREDES GRASE, en su carácter de hijos e iniciaron la tramitación EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA** a bienes de sus padres los señores **ADAN EFRAIN PAREDES FERNANDEZ Y MARIA DEL SOCORRO GRASE GONZALEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Junio del 2025

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**  
 (RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS.**  
**NOTARÍO PÚBLICO No. 11.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE, en ejercicio legal en la Ciudad de Sabinas, Coahuila, Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con domicilio en Calle 1º. De Mayo #224, Colonia Centro, de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la C. **IMELDA ESTRADA PEREZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble: 1.-) Predio ubicado en Calle Rivera del Río Número 1453 en la Colonia Francisco Sarabia de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, C.P. 26760, con Clave Catastral 003-004-023, con una superficie de 337.71 Metros Cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 12.04 metros y colinda con Lote 24; AL SUR se mide 11.10 metros y colinda con Calle Rivera del Río; AL ESTE se mide 27.80 metros y colinda con Lote No. 24 y AL OESTE se mide 27.80 metros y colinda con Lote No. 22.-

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DÍA 18 DE JULIO DEL AÑO 2025 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la Región.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Junio del 2025

**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 11**  
**DAMM5206208V0**  
 (RÚBRICA) 27 Jun, 8 y 18 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**AVISO DE REMATE**

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en el Expediente **1232/2015**, formado con motivo del Juicio Familiar de **Divorcio**, promovido por la C. MIRTHA MERCADO GUAJARDO, en contra del C. **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RAMOS**, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

1.- "Lote de terreno y local comercial, ubicado en el mercado Juan H. Gracia, en la Colonia Comercial de Nueva Rosita, Coahuila Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con Clave Catastral Zona 008, Manzana 104, Lote 016, con una superficie total de 29.24 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 17072, libro 171, sección I, de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho".

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, haciéndose constar que la base del remate lo es-la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
 COAHUILA A 29 DE MAYO DE 2025  
**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**LIC. JAVIER HÉRNANDEZ GAMBOA**  
 (RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **317/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO CISNEROS ARZOLA**, denunciado por LORENZO DE JESÚS, RICARDO GUADALUPE, JUANITA PRICILIA, RAYMUNDO, todos de apellidos CISNEROS CAMPOS y SORAYA AZUCENA CAMPOS RAMOS, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.  
 Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a cuatro de junio del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaria Publica Número Cuatro del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la Colonia Centro, de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta notaria a mi cargo que comparecieron la SRA. NORMA PATRICIA RODRIGUEZ ECHEVARRIA E HIJAS, en su carácter de hijas iniciaron tramite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **JUANITA ECHAVARRIA FRANCO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Junio del 2025

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficina en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 24 de junio de 2025, comparecieron FCO. JAVIER VILLASEÑOR RODRIGUEZ, MARISELA y FRANCISCO JAVIER de apellidos VILLASEÑOR RÍOS, a tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa y madre **MARISELA RÍOS VALDEZ** proponiéndose como ALBACEA a FCO. JAVIER VILLASEÑOR RODRÍGUEZ con domicilio en calle 1 de Mayo 2435-A, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la autora de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 24 de junio de 2025

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**Notario Público No. 15**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Expediente **219/2025**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**Petra Cruz González.**

Que mediante auto del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se tuvo a Librado Flores Murillo, denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Petra Cruz González**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Petra Cruz González, era de nacionalidad mexicana, originaria de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; quien falleció el treinta y uno de marzo de dos mil nueve, en Piedras Negras Coahuila de Zaragoza a los 46 años de edad, de estado civil casada, sus padres Pedro Cruz Carrillo y Margarita González Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 2 de Junio del 2025.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.  
(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul**



**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO EXPEDIENTE No. 12/2025**

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO  
A BIENES DEL SR. ERNESTO DURÁN LOZANO.**

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 04 de Junio del 2025 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C SELINA GUADALUPE, ERNESTO GERARDO, JOSÉ DAMIÁN, MARIO HUMBERTO todos de apellidos DURÁN GONZÁLEZ y MARIA ORALIA GONZÁLEZ COOK, a fin de promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** ante Notario a Bienes del Sr. **ERNESTO DURÁN LOZANO**, quien fuera padre y esposo respectivamente de los comparecientes, el autor de la sucesión falleció el día 28 de Febrero de 2014, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el hoy autor de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por la misma y se propuso a la C. SELINA GUADALUPE DURÁN GONZÁLEZ como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 11 de Julio de 2025 a las 09:00 (Nueve) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del Sr. ERNESTO DURÁN LOZANO, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO  
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul**



**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO EXPEDIENTE No. 10/2025**

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR TOMÁS ÁVALOS RUÍZ**  
Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 22 de Mayo del 2025 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; se hizo constar la comparecencia de las C.C DIANA ADELAIDA, GUADALUPE LIZETH Y DIANA VALERIA todas de apellidos ÁVALOS NÚÑEZ, a fin de promover el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** ante Notario a Bienes del Señor **TOMÁS ÁVALOS RUÍZ**, quien fuera padre y abuelo de las comparecientes, quien falleció el día 05 de Noviembre de 2013, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, casado, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia las interesadas acreditaron el fallecimiento y entroncamiento con el hoy autor de la herencia, se exhibió ante la suscrita Notaria el Testimonio Original de la Escritura Pública Número 78 de fecha 11 de Junio de 2012 pasada ante la fe del Licenciado Alejo Emanuel Saucedo Ortiz Notario Público Número 16 en ejercicio legal en el Distrito Notarial de Río Grande, que contiene **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** otorgado por el señor **TOMÁS ÁVALOS RUÍZ**, en el cual instituyó y designó como **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** a sus nietas, las C.C. **GUADALUPE LIZETH ÁVALOS NÚÑEZ** y **DIANA VALERIA ÁVALOS NÚÑEZ**, y designó como **ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA** a su hija la C. **DIANA ADELAIDA ÁVALOS NÚÑEZ**, quien cuenta con domicilio en calle Nicolás Bravo, Número 616 en la Colonia Emiliano Zapata en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 12 de Julio de 2025 a las 12:00 (Doce) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (Dos) **VECES CON INTERVALO DE 10 (Diez) días** en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario ante Notario a Bienes del Señor **TOMÁS ÁVALOS RUÍZ**, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,  
**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul**



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FELIPE DE JESUS MONTELONGO FLORES** que otorga LA SEÑORA JUANA VICTORIA DOMINGUEZ ESQUIVEL, en su carácter de Única y Universal Heredera y como Albacea, con domicilio ubicado en calle Leonardo Rodriguez Alcaine Edificio 3 departamento 4 colonia Suterme de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos lo que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Abril de 2025.

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fecha 06 de Junio de 2025 la señora LORENA AIDE MARTINEZ PEREZ, con domicilio en Avenida Juan Pablo II número 225 de la colonia Cumbres de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su esposo el señor **MARTIN AGUILAR ESQUIVEL**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera y Albacea y Ejecutor Testamentario

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 06 de Junio de 2025

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES**  
**DE: MARÍA DEL SOCORRO SALINAS DE LUNA**  
**EXPEDIENTE No. 259/2025.**

Que mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2025, ocurrieron antes éste Juzgado Sonia Esther, Gricelda, Homero, Bertha y Celina de apellidos Santos Salinas, denunciando el fallecimiento de **María del Socorro Salinas de Luna**, la última en su carácter de heredera testamentaria y albacea, y los restantes en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María del Socorro Salinas de Luna, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 20 de febrero de 2025, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas, a los 100 años, estado civil a la fecha de la defunción Viuda, padres Marciano Salinas y Herminia de Luna.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Julio de 2026.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en**  
**Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en ésta Ciudad.**  
**Licenciada Maria Esther Hernández**  
**(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**

**LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres días del mes de junio del año (2025) dos veinticinco, a petición de ELENA MARQUEZ GONZALEZ, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HECTOR ROLANDO RODRIGUEZ ORNELAS** quien falleció el día 04 de enero del año 2022, en la ciudad de Prados Agua Azul, Puebla. Se propone como albacea de la Sucesión a ELENA MARQUEZ GONZALEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Álamo #200, fraccionamiento Las Palmas #1, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 05 de Junio del año 2025.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE SANCHEZ MORIN** que otorga la señora **BILMA LUCRECIA FLORES DE LA CRUZ** en su carácter de Única y Universal Heredera y como Albacea, con domicilio ubicado en calle Morelos No. 408 Sur colonia Centro, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta.

Piedras Negras, Coahuila a 18 de Junio de 2025.

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL ANGEL BARRON LEGASPI** que otorga la señora **HERLINDA CAROLINA DE LA ROSA DE LA GARZA** en su carácter de Única y Universal Heredera y como Albacea, con domicilio ubicado en calle Tepic No. 804 Sur colonia Nisperos, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta.

Piedras Negras, Coahuila a 17 de Junio de 2025.

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago



**LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Mayo del 2025, a petición de **BLANCA ESTELA ARENAS GONZALEZ, CARLOS ALFONSO MARQUET ARENAS, ANA LUISA MARQUET ARENAS, GUILLERMO ADRIAN MARQUET ARENAS,** se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **PEDRO ANTONIO MARQUET NAVARRO** quien falleció en la ciudad de Monterrey Nuevo León, el día 10 de Noviembre

2023, se propone como albacea de la Sucesión a BLANCA ESTELA ARENAS GONZALEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Galeana #1113 poniente, Colonia Centro, Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 06 de junio del año 2025.

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**

---

## DISTRITO ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó el expediente **369/2024**, relativo al **Procedimiento Especial (Presunción de Muerte)**, promovido por Juan Luis Sánchez Casas.

“(…) Se declara la Presunción de Muerte de **Juan Luis Sánchez Arredondo**, se ratifica en su cargo a la administradora a Leticia Sánchez Casas, en su calidad de hija; debiéndose publicar la presente declaración de presunción de muerte por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; debiendo cumplir el administrador y representante de la ausente con lo dispuesto por los artículos 663 y 664 y demás relativos del Código Procesal Civil, en relación con lo ordenado por los numerales 135, 136 y 137 y demás relativos del Código Civil. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley(…)”. Doy Fe.”

- - - - (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)- - - -

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de mayo del 2025

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 8, 18 Jul y 12 Ago

---

## DISTRITO TORREÓN

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO 065/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció REBECA CASTRO ROCHA, en su carácter de hijodel de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ELIGIO CASTRO ALMANZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **115/2025**, con fecha 21 de Marzo del 2025, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ABRIL 2025

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de mayo del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **199/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el trece de diciembre del dos mil veintitrés, denunciado por la ciudadana **ROCIO TORRES CASTRO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de esposa. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 02 de Junio del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. YURIDIA VANESSA ONTIVEROS SIFUENTES, JESUS DAVID ONTIVEROS SIFUENTES Y YADIRA GUADALUPE ONTIVEROS SIFUENTES, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **JESUS ONTIVEROS MOTA**, LA CUAL TENIA SU ULTIMO DOMICILIO AVENIDA ROMAN CEPEDA FLORES, NÚMERO 843, COLONIA LUIS ECHEVERRIA, CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27220, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA) DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE JULIO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. JESUS ONTIVEROS MOTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DEL 2025

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

- - - LAC. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓLOS C.C. YURIDIA VANESSA ONTIVEROS SIFUENTES, JESUS DAVID ONTIVEROS SIFUENTES Y YADIRA GUADALUPE ONTIVEROS SIFUENTES, VIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **MARIA CONCEPCION SIFUENTES CASTAÑEDA QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO MARIA CONCEPCION SIFUENTES DE ONTIVEROS**, EL CUAL TENIA SU ULTIMO DOMICILIO TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 16 (DIECISEIS) DE JUNIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE JULIO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LASRA. MARIA CONCEPCION SIFUENTES CASTAÑEDA QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO MARIA CONCEPCION SIFUENTES DE ONTIVEROS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DEL 2025

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.****NOTARIO PÚBLICO NO. 75****(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul****LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 34.****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESÚS DE LEÓN TELLO, Notario Público número 34, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 21, de fecha 11 de Abril del 2025, han comparecido ante Mí los señores HILDA MARIANA TORRES TRINIDAD, LUIS FELIPE, JOSÉ ALFREDO y FERNANDO ALONSO, todos de apellidos GUTIÉRREZ TORRES, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ PÉREZ**, quien falleció en esta ciudad el día 31 de Enero del año 2024 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora HILDA MARIANA TORRES TRINIDAD.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO****TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34****DISTRITO DE TORREÓN****(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul****LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 34.****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESÚS DE LEÓN TELLO, Notario Público número 34, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 27, de fecha 30 de Mayo del 2025, han comparecido ante Mí la señoras LAURA ADRIANA, ELZA ESPERANZA y LILIA JESSICA, todos de apellidos NÁJERA ZUÑIGA, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **SOCORRO ZUÑIGA MENDOZA**, quien falleció en esta ciudad el día 27 de Diciembre del año 2023. Habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 457, de fecha 7 de Noviembre de 2023 ante la fe del suscrito Notario Público número 34, en ejercicio en el Distrito de Torreón, manifestando que reconocen sus derechos hereditarios y que aceptan la herencia instituida en su favor, aceptando el cargo de Albacea la señorita PAULINA SOSA NÁJERA, que le fue conferido.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO****TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34****DISTRITO DE TORREÓN****(RÚBRICA) 24 Jun y 8 Jul****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **62/2014** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.AS. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **JOSE SANTOS OLGUIN Y SONIA PEREZ ORDAZ**; LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"CASA HABITACION, VIVIENDA 15. INMUEBLE UBICADO EN CALLE GERBERA, NÚMERO 932, MANZANA 27, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 90.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE ÁREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 42.716M2; SALA-COMEDOR DE 14.93M2, BAÑO DE 2.84M2, COCINA DE 3.53M2, RECÁMARA 1 DE 7.72M2, ÁREA DE GUARDADO DE RECÁMARA 1 DE 0.93M2, RECÁMARA 2 DE 9.47M2, DENSIDAD DE MUROS DE 3.296M2, AREAS EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 45.61M2: PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN INTERIOR DE 15.12M2, JARDÍN DELANTERO DE 13.35M2, COCHERA Y ACCESO DE 16.39M2 Y ÁREA DE ACCESO DE 0.75M2 (PRIVATIVOS) Y 1.674M2 DE ÁREA

COMÚN, PARA UN TOTAL DE 90.00M2; AL NORESTE: 06.00 METROS CON LOTE 05 VIVIENDA 15 DE LA MANZANA 27. AL SURESTE: 15.00 METROS CON LOTE 06 VIVIENDA 16 DE LA MANZANA 27. AL SUROESTE: 06.00 METROS CON CALLE GERBERA. AL NOROESTE: 15.00 METROS CON LOTE 06 VIVIENDA 14 DE LA MANZANA 27. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 5.5556% (CINCO PUNTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO), RESPECTO DE LAS ÁREAS COMUNES .-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio del 2025

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**

**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ**

(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **602/2010** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por CKD ACTIVOS 8, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V. en contra de **HECTOR ALFONSO LOYA RAMIREZ**; LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"LOTE DE TERRENO DE USO UNIFAMILIAR MARCADO CON EL NUMERO 32, DE LA MANZANA NUMERO 1, DEL SECTOR NUMERO 9, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL BOSQUE". INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 105.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 20; AL SUR: EN 7.00 METROS COLINDA CON AV. BROMO; AL ESTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 33; AL OESTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 31."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$480,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio del 2025

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE**

**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ**

(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **804/2017** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R.L. DE C.V. en contra de **VICTOR GALVAN SILVA Y MARIA GUADALUPE REYNOSO GALARZA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"INMUEBLE UBICADO EN C. HACIENDA DE TORREON, NÚMERO 1653, MANZANA 40, LOTE 27, FRACCIONAMIENTO RINCON LA MERCED, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 115.50 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 M. CON LOTE 28 , AL SURPONIENTE EN 16.50 M. CON LOTE 26 AL SURORIENTE EN 7.00 M. CON C. HACIENDA DE TORREON AL NORPONIENTE EN 7.00 M. CON LOTE 10; USO DEL SUELO URBANO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$365,100.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras

partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 12 de mayo del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**RE M A T E**

En Los Autos Relativos Al Juicio **Especial Hipotecario 817/2022**, Promovido Por Marleen Estrada Villarreal En Contra De **Joaquin Esteve Moreno Y Nora Amelia Rosales Escareño**, La C. Jueza Del Juzgado Quinto De Primera Instancia En Materia Civil Con Especialización Hipotecaria Del Distrito Judicial De Torreón, Con Residencia En Esta Ciudad, Señaló Las (10:00) Diez Horas Con Cero Minutos Del Día (17) Diecisisete De Julio Del Año (2025) Dos Mil Veinticinco, Para Que Tenga Verificativo En El Local De Este Juzgado La Audiencia De Remate En Primera Almoneda Del Bien Inmueble Hipotecado Identificado Como:

Inmueble Ubicado En Calle Amatista, Número 644, Condominio 19 A La Derecha, Manzana 7, Lote 2, Fraccionamiento Pedregal Del Valle, Municipio Torreón, Estado Coahuila De Zaragoza, Con Una Superficie De Terreno: 63.00 M2, Medidas Y Colindancias: Area Privativa Techada En Planta Baja Superficie Habitable En La Planta Baja De 25.20 M2; Al Norte, En 4.00 Metros Con Area Propiedad Comun (Banqueta Perimetral Delantera) De Las Unidades Privativas No. 19 Y 20; Al Sur, En 3.00 Metros Con Area Privativa Patio De Servicio De La Misma Unidad Privativa; Al Oriente, En Linea Quebrada De 7.20 Metros Con Area Privativa Techada De La Unidad Privativa No. 20; Al Poniente, En 7.20 Metros Con Area Privativa Techada De La Unidad Privativa No. 18:-Area Privativa Patio, De Servicio, Con Una Superficie De 3.50 M2: Area Privativa Sin Techar (Jardin Posterior) Con Una Superficie De 13.30 M2:- Area Propiedad Comun De Uso Particular (Espacio De Estacionamiento) Con Una Superficie De 15.00 M2:- Area Propiedad Comun (Banqueta De Acceso), Con Una Superficie De 2.50 M2:- Area Propiedad Comun (Banqueta Perimetral Delantera), Con Una Superficie De, 3.50 M2:- La Suma De Las Superficies Anteriores Da Por Resultado La Cantidad De 63.00 M2:- Area Privativa Construida Techada En Planta Alta, Superficie Construida En Planta Alta De 29.38 M2, Incluye Cubo De Escalera:\_, Uso Del Suelo Urbano.

Sirve De Base Para El Remate La Cantidad \$480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) Valor Fijado Por El Perito De La Parte Actora, Y Que Es Postura Legal La Que Alcance A Cubrir Las Dos Terceras Partes De Dicha Cantidad.

En Solicitud De Postores En Los Términos De Lo Dispuesto Que Deberán Observar Lo Dispuesto Por El Artículo 977 Fracción Iv Y Vi Y 978 Fracción Ii Del Código Procesal Civil De Coahuila, Publíquense Edictos Por Dos Veces De Siete En Siete Días, En El Periódico Oficial, Así Como En El Portal Electrónico Del Poder Judicial Del Estado De Coahuila, Debiendo Los Postores Observar Lo Dispuesto Por Los Artículos 978 Del Código Procesal Civil Del Estado De Coahuila.

Torreón, Coahuila De Zaragoza; A 10 de Junio de 2024.

**Licenciada Claudia Luévanos Mancillas.**

**Secretaria De Acuerdo Del Juzgado Quinto De Primera Instancia  
En Materia Civil Con Especialización Hipotecaria Del Distrito Judicial De Torreón, Coahuila.**

(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores NORMA LETICIA TORRES LÓPEZ, JACQUELINE TORRES LÓPEZ, ÓSCAR ENRIQUE TORRES LÓPEZ, YURI GUADALUPE TORRES LÓPEZ, en lo personal y como apoderada Jurídica de JUANA ANGÉLICA TORRES LÓPEZ, como lo justifica con la Escritura Pública número 60, Volumen IX, de fecha 02 de Mayo del 2025, ante la fe del Notario Público número 9 el Licenciado Osvaldo López Chávez, vienen a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **MERCEDES LÓPEZ CAZARES y ALFREDO TORRES FERNÁNDEZ**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en el domicilio en Calle Mercedes, número 534 de la Colonia La Fuente, en la ciudad de Torreón Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (17) diecisiete de Julio del año (2025) dos mil veinticinco para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días naturales en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia

y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio de 2025

**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 9**

(RÚBRICA) 27 Jun y 8 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **20/2024**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de **ERIK ESAU JAIMES ORTEGA**, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en auto de fecha once de junio del dos mil veinticinco, las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia deremate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO BISONTE, NUMERO 33, MANZANA 37, LOTE 09, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PALMAS CUARTA ETAPA, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 180.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MANZANA 37 USO DE SUELO: HABITACIONAL H-6 SUPERFICIE: 180.00 M2 AL NORTE 09.00 M CON CIRCUITO BISONTE AL SUR 09.00 M CON LIMITE DE PROPIEDAD AL ESTE 20.00 M CON LOTE 10 AL OESTE 20.00 M CON LOTE 08, USO DEL SUELO URBANO"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'980,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 8 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **94/2024** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **JOSE ELIAS DE LA TORRE AMEZQUITA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 809, MANZANA 046, LOTE 019, SECTOR 003, COLONIA HORTALIZAS, MUNICIPIO MATAMOROS, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 317.60M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.76 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN ZANDATE RAMIREZ AL SUR 8.00 MTS CON AVENIDA ZARAGOZA AL ORIENTE 30.00 MTS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARIA INEZ ARIZMENDI AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA 37.76 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DIMAS GUTIERREZ TREJO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,075,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 18 de junio del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 8 y 18 Jul**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de abril del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **163/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JUANA ROBLES LOPEZ**, denunciado por RUBEN ELIZALDE TORRES, ANABEL, LAURA CRISTINA y LUIS FELIPE todos de apellidos ELIZALDE ROBLES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de abril del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **164/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GONZALO RESENDIZ ESCOBEDO y LEOCADIA BERNAL NAVA, tambien conocida como LEOCADIA BERNAL DE RESENDIZ**, denunciado por PATRICIA RESENDIZ BERNAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.  
(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

90/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **182/2025**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ORNELAS ONTIVEROS**, obra un auto de fecha 30 de abril de 2025,, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL ORNELAS ONTIVEROS, quien falleció el día 09 de agosto de 2016, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.  
(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

# 94/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **EMILIO ONTIVEROS SALAZAR** el cual fue denunciado por **OLGA TAPIA VAQUERA, ANTONIA, EMILIO, ROSA MARGARITA y FERNANDA** todos de apellidos **ONTIVEROS TAPIA**, bajo el expediente número **197/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.****(RÚBRICA)** 8 Jul y 5 Ago**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de mayo del año dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **198/2025** que corresponde al juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **MARIA LUISA LUNA OJEDA**, quien falleció el día 29 de agosto de 1998 en esta ciudad de Torreón, Coahuila, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado****Cuarto del Ramo Civil****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA)** 8 Jul y 5 Ago**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

99/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **201/2025**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL CARMEN PARRA ÁLVAREZ**, obra un auto de fecha 15 de mayo de 2025 mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MA. DEL CARMEN PARRA ÁLVAREZ**, quien falleció el día 16 de julio de 2018, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.****(RÚBRICA)** 8 Jul y 5 Ago**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticinco, se presento **MARIA LUISA SANCHEZ ALVAREZ** a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCA ALVAREZ REYES**, quien falleció el día 07 de agosto de 2024 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **203/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de

la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ  
(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de junio del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **243/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NORBERTO TOVAR ORTIZ** denunciado por **MARISSA TOVAR GONZALEZ, MA DE LA LUZ GONZALEZ CUEVAS, ISELA TOVAR GONZALEZ, DIANA VIRGINIA TOVAR GONZALEZ Y MIRIAM TOVAR GONZALEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 12 de junio del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de junio de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **250/2025** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS CAMPOS HERNANDEZ** denunciado por **ELISA VELES GONZALEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.  
(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de agosto del dos mil veintitres, se presentó **ADOLFO ZAMARRON MEDRANO** a denunciar el fallecimiento de **MARIA DEL CARMEN REYES GOMEZ**, quien falleció el día 26 de noviembre del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **350/2023**, ordenandose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder

Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Junio del 2025

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIAL CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 8 Jul y 5 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **529/2018** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **JOSE DE JESUS ESPINOZA NAVA**; LA LICENCIADA **MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las **LAS DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE AGOSTO DEL DOS MI VEINTICINCO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"**INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DEL JINETE, NUMERO 6, MANZANA 1, LOTE 3, FRACCIONAMIENTO LOS ALEBRIJES RESIDENCIAL, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 122.50 M2; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.50 METROS CON LOTE2, AL SUR 17.50 METROS CON LOTE 4, AL ORIENTE 7.00 METROS CON PASEO DEL JINETE. AL PONIENTE 7.00 METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina Registral Torreón del Instituto Registral y Catastral del Estado del Estado de Coahuila bajo el folio real 168124 partida numero 134867, libro 1349, sección I, de fecha 15 de junio del 2010 a nombre de JOSE DE JESUS ESPINOZA NAVA**".-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,585,000.00 (UN MILLON QUNIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 20 de Junio del 2025

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ  
(RÚBRICA) 8 y 18 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 113/2025**

Dentro de los autos del **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, expediente número **725/2012**, promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** continuado por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de los CC. **HUMBERTO LEYVA RAMOS Y ALMA ANGELICA MEJIA SALAZAR**, el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.-

**CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PUENTE DE OJUELA NÚMERO 1, MANZANA 10, LOTE 16, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 230.38 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.55 METROS CON C. PUENTE DE OJUELA; AL SURESTE EN 10.97 METROS CON LOTE 17; AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL SUROESTE EN 8.80 METROS CON C. DE LA SANDIA; Y AL OESTE EN 11.22 METROS CON C. PUENTE DE EJUELA USO DEL SUELO URBANO. INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 761 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ALMA ANGÉLICA MEJÍA SALAZAR Y HUMBERTO LEYVA RAMOS.**

**SIRVE DEBASEPARA REMATE LA CANTIDAD DE \$840,000.00 (OCHOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**-

Valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. -

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI. Del Código Procesal publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los de Mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., 13 DE JUNIO DEL AÑO 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 8 y 18 Jul**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, OLGA VALDERRAMA GARCIA por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION** promovido por OLGA VALDERRAMA GARCIA en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZAMORA MICHOACAN DE OCAMPO y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, bajo el número de expediente **54/2024** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número 828, Libro 6, de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintitrés; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx). Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de defunción donde se asentó erróneamente el Estado Civil de **VICTOR MANUEL GONZALEZ REZA** como DIVORCIADO, siendo lo correcto que VICTOR MANUEL GONZALEZ REZA estaba CASADO con OLGA VALDERRAMA GARCIA por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION DE VICTOR MANUEL GONZALEZ REZA.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (13) trece de junio de (2025) dos mil veinticinco.

**LICENCIADA YELITZA AMERICA MACIAS RAMIREZ.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 8 Jul**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Aaron Adriano Fierro, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** a OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO , bajo el Expediente Número **194/2024**, por la rectificación del acta de nacimiento de **Aaron Adriano Fierro**, ya que en el acta numero 3257 de fecha 28 de agosto de 1970 en la misma se asentó erróneamente la fecha de nacimiento del mismo como "01 de Julio de 1949" siendo lo correcto 01 de Julio del año 1950, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH.; A 16 DE JUNIO DE 2025  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO MOISES VIDALES RAMIREZ  
(RÚBRICA) 8 Jul**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los auto del expediente **523/2025**, relativo al Juicio **rectificación y registro extemporaneo de actas** del registro civil, promovido por **Maria Cristina Rojas Miranda** en contra de OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DE LUCHANAS, SAN PEDRO, COAHUILA (POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA) y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la OficialÍA 05 del Registro Civil De Luchanas, San Pedro, Coahuila (Por Conducto de la Oficialía 01 del Registro Civil de San Pedro, Coahuila), para hacerle saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, haciéndole saber que los datos del acta a verificar, es el numero 19, libro: 1, de fecha de registro 02 de febrero de 1969, en la que erróneamente se asentó como en el rubro de fecha de nacimiento como "07 de Octubre de 1967" siendo lo correcto como "07 de OCTubre de 1967", haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE JUNIO DEL 2025  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO MOISÉS VIDALES RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 8 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 11 de Junio 2025  
**Edicto Número 109/2025.**

En los autos del expediente número **551/2023** promovido por ARIEL LOPEZ GARCIA en contra de la **C. MARTHA GARCIA GARCIA**; se ha dictado un acuerdo los cuales copiados a la letra dicen.  
 Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-

#### RESUELVE

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía **Ordinaria Civil** intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora C. ARIEL LOPEZ GARCIA justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia;

CUARTO. Se condena a la C. MARTHA GARCIA GARCIA, a otorgar a favor del C. ARIEL LOPEZ GARCIA la firma y escritura del contrato de compraventa de fecha 20 de junio de 2013, respecto de: LOTE DE TERRENO DE MARCADO CON EL NUMERO 036, DE LA MANZANA 035, DEL SECTOR 004, DE MATAMOROS COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 174.11M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA MIDE 36.54 MTS. Y COLINDA CON LOTE 012; AL SUR 32.50 MTS, COLINDA CON LOTES 011, 007 Y 006; AL ORIENTE 5.66 MTS, COLINDA CON LOTE 027; AL PONIENTE 5.78 MTS. COLINDA CON CALLE PABELLON; el cual cuenta con el Folio rea numero 140939 ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de MARTHA GARCIA GARCIA. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de costas originadas en esta instancia.

SEXTO. En atención a que la parte demandada MARTHA GARCIA GARCIA, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SÉPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 221 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la C. Licenciada MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe, DOY FE.

ATENTAMENTE  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
 (RÚBRICA) 8 Jul

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RAMON TRUJILLO AVILA, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE ELISEO TRUJILLO RAMIREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **128/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2025.

**EL C. SECRETARIO.****LIC. ALFREDO REZA RIVERA.****(RÚBRICA)** 24 Jun y 8 Jul**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUCIANO SANDOVAL ROCHA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN SANDOVAL HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **147/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2025.

**LA C. SECRETARIA.****LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.****(RÚBRICA)** 24 Jun y 8 Jul**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó VICTORIA GUILLERMO MONSIVAIS Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ALVAREZ DELGADO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **202/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2025.

**EL C. SECRETARIO.****LIC. ALFREDO REZA RIVERA.****(RÚBRICA)** 24 Jun y 8 Jul**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ISABEL RODRIGUEZ AMADOR Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ISAIAS SALAZAR BARRIENTOS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **236/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MAYO DE 2025.

**EL C. SECRETARIO.****LIC. ALFREDO REZA RIVERA.****(RÚBRICA)** 24 Jun y 8 Jul



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)